



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SRES/AS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintiséis de septiembre de dos mil trece**.

SRES/AS. CONCEJALES

P.P:

D. Francisco José Torres Gil
D^a. M. Angeles del Valle Gómez
D^a. Amelia María Verdú Carrión
D. Ismael Sánchez Tecles
D. Francisco Luis Estarellas Puissegur

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

PSOE:

D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a. Concepción Vinader Conejero
D. Julen Sánchez Pérez
D^a. M^a Dolores Vinader Cañadas
D. Enrique Pagán Acuyo
D^a. Isabel M^a. Sánchez Sáez
D. Ambrosio Sánchez Amorós
D^a. Josefa Torres Navarro

Siendo las **veinte horas y quince minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D. Joaquín Medina Íñiguez
D. Miguel Llorens Tecles

Excusan su asistencia

D. José Miguel López López

SRA. SECRETARIA

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

SRA. INTERVENTORA

D^a M. Luisa Gómez Gómez

ORDEL DEL DÍA

- 1º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**
- 2º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS.**
- 3º.- ACUERDO DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**
- 4º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.**
- 5º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.**



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

6º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

7º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

8º.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2013.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas, incluyendo desde el nº 415/2013, de fecha 24 de julio de 2.013, al nº 638/2013, de fecha 23 de septiembre de 2.013, según listado que a continuación se relaciona, dándose por enterados de su contenido.

NÚMERO RESOLUCIÓN	ASUNTO	FECHA
415/13	Concesión de nicho	24/07/13
416/13	Licencia ocupación dominio público	24/07/13
417/13	Concesión licencia de obra menor expediente 9/13	24/07/13
418/13	Baja servicio de ayuda a domicilio-dependencia	24/07/13
419/13	Concesión licencia animales potencialmente peligrosos	24/07/13
420/13	Cambio titularidad licencia municipal expediente 09/13	25/07/13
421/13	Licencia actividad calificada expte. 3/11	25/07/13
422/13	Expte. Retejado de cubierta y reparación de hastiales del mercado central	26/07/13
423/13	Avocación competencias delegadas concejalía de obras y servicios del ciclo integral del agua	26/07/13
424/13	Nombramiento acctal, puesto Interventor/a municipal	26/07/13
425/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 45/13	29/07/13
426/13	Liquidación inserción anuncios B.O.P.	29/07/13
427/13	Liquidación de tasa y precios públicos	29/07/13
428/13	Liquidación canon aprovechamiento y arrendamientos	29/07/13
429/13	Factura nº 130110	29/07/13
430/13	Contratación P.E.E.Z.R.D. 2.013	29/07/13
431/13	Reconocimiento trienio Secretaria General	30/07/13
432/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
433/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
434/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
435/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
436/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
437/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
438/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
439/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
440/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
441/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
442/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
443/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

444/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
445/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
446/13	Procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladore de vertidos a la red de alcantarillado	31/07/13
447/13	Baja servicio de aytuda a domicilio-dependencia	31/07/13
448/13	Concesión licencia animales potencialmente preligrosos	01/08/13
449/13	Relación de facturas núm. 17/2013	01/08/13
450/13	Relación de facturas número. 18/2013	01/08/13
451/13	"Federeción de Asociaciones de Madre sy Padres del Alumnado de Centro Públicos, Concertado y Privado de Caudete", inscripción Registro Municipal de Asociaciones.	01/08/13
452/13	Contratación personal recepción en piscina municipal de verano	01/08/13
453/13	Autorización Acceso consulta, envío y descarga ficheros bancarios.	02/08/13
454/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 40/13	02/08/13
455/13	Nombramiento tesorera suplente del tesorero accidental	02/08/13
456/13	Contratación enterrador	02/08/13
457/13	Autorización ocupación dominio público casetas y atracciones Feria 2013	02/08/13
458/13	Licencia sin retribución funcionaria	05/08/13
459/13	Licencia de primera ocupación a D. José Ramón Beltrán Martínez, exp. 011/2013-1ºO.	05/08/13
460/13	Data y nueva exacción recibo vado	05/08/13
461/13	Requerimiento documentación	05/08/13
462/13	Requerimiento documentación	05/08/13
463/13	Requerimiento documentación	05/08/13
464/13	Requerimiento documentación	05/08/13
465/13	Requerimiento documentación	05/08/13
466/13	Requerimiento documentación	05/08/13
467/13	Requerimiento documentación	05/08/13
468/13	Requerimiento documentación	05/08/13
469/13	Requerimiento documentación	05/08/13
470/13	Requerimiento documentación	05/08/13
471/13	Requerimiento documentación	05/08/13
472/13	Requerimiento documentación	05/08/13
473/13	Requerimiento documentación	05/08/13
474/13	Requerimiento documentación	05/08/13
475/13	Requerimiento documentación	05/08/13
476/13	Requerimiento documentación	05/08/13
477/13	Requerimiento documentación	05/08/13
478/13	Requerimiento documentación	05/08/13
479/13	Requerimiento documentación	05/08/13
480/13	Requerimiento documentación	05/08/13
481/13	Requerimiento documentación	05/08/13
482/13	Requerimiento documentación	05/08/13
483/13	Requerimiento documentación	05/08/13
484/13	Requerimiento documentación	05/08/13
485/13	Ampliación vado	06/08/13
486/13	Actualización y rectificación datos	07/08/13
487/13	Cambio titularidad basuras	07/08/13
488/13	Datas recibos tasa basura	07/08/13
489/13	Devolución/cancelación de aval/depósito de garantía	07/08/13
490/13	Devolución/cancelación de aval/depósito de garantía	07/08/13
491/13	Rectificación material resolución nº 453/13	07/08/13
492/13	Rectificación inventario	07/08/13
493/13	Rectificación inventario	07/08/13
494/13	Autorización enganches de agua potble, alcantarillado y alba basuras.	08/08/13
495/13	Concesión licencia de obra mayor, expediente nº 5/13	08/08/13
496/13	Data y baja vados	08/08/13
497/13	Aprobación presupuesto para el tragtamiento de control y prevención de legionelosis	09/08/13
498/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 39/13	09/08/13
499/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 48/13	09/08/13
500/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 47/13	09/08/13



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

501/13	Licencia actividad calificada expte 1/13	09/08/13
502/13	Licencia actividad calificada expte 6/13	09/08/13
503/13	Expediente sancionador tráfico	09/08/13
504/13	Expediente sancionador tráfico	09/08/13
505/13	Expediente sancionador tráfico	09/08/13
506/13	Expediente sancionador tráfico	09/08/13
507/13	Expediente sancionador tráfico	09/08/13
508/13	Expediente sancionador tráfico	09/08/13
509/13	Expediente sancionador tráfico	09/08/13
510/13	Expediente sancionador tráfico	09/08/13
511/13	Expediente sancionador tráfico	09/08/13
512/13	Expediente sancionador tráfico	09/08/13
513/13	Expediente sancionador tráfico	09/08/13
514/13	Expediente sancionador tráfico	09/08/13
515/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 44/13	09/08/13
516/13	Autorización enganches de agua potable, alcantarillado y alta basuras	09/08/13
517/13	Avocación competencias delegadas Concejalía de Urbanismo, Desarrollo, Empleo, Agricultura, Medio Ambiente, Gestión y Contratación Administrativa y Comunicación y Medios de Comunicación.	09/08/13
518/13	Inscripción en registro municipal	09/08/13
519/13	Autorización enganches de agua potable, alcantarillado y alta basuras.	12/08/13
520/13	Nombramiento actal puesto Secretaria municipal	12/08/13
521/13	Nombramiento actal puesto Secretaria municipal	12/08/13
522/13	Solicitud aplazamiento y fraccionamiento deuda	13/08/13
523/13	Revisión de precios contrato servicio de limpieza viaria	13/08/13
524/13	Corrección de errores procedimiento sancionador por infracción de ordenanza reguladora de vertidos a la red de alcantarillado	13/08/13
525/13	Prórroga contratación servicio público de mantenimiento y conservación de las zonas verdes y del arbolado viario.	13/08/13
526/13	Factura nº 23 "San Gregorio Decoración, S.L."	13/08/13
528/13	Presupuesto suministro de materiales de fontanería para cometidas y reparaciones en la red de agua potable	13/08/13
529/13	Saico, S.A. Intagua de Construcciones y Servicios, solicitud devolución garantía definitiva	13/08/13
530/13	Alimentación Boti, S.L. compensación de deudas	13/08/13
531/13	D. David Manuel Pardo Martínez, solicitud indemnización daños	14/08/13
532/13	Licencia de actividad expte 11/13	14/08/13
533/13	Factura nº 23/13, "Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L.", trabajos sustitución sistema automático de cloración del depósito nuevo	14/08/13
534/13	Factura nº cau 2013-22 "Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L.", trabajos reparaciones en viales, aceras, vallados y otros	14/08/13
535/13	Autorización colindante licencia actividad "Apicultura; instalación de un comenar", expediente nº 10/13, Ricardo Soler López	14/08/13
536/13	Licencia actividad expte. 9/13	14/08/13
537/13	Rectificación material resolución nº 519/13	16/08/13
538/13	Gestión de las obras correspondientes al P.O.S. 2013	19/08/13
539/13	Baja puesto mercadillo	19/08/13
540/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 52/13	19/08/13
541/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 50/13	19/08/13
543/13	Rectificación material resolución nº 457/13	19/08/13
544/13	Data recibio gasto eléctrico feria 2012	20/08/13
545/13	Autorización apertura ampliación actividad calificada sala de fiesta y discoteca "La Sala", expte. 4/2013	20/08/13
546/13	Autorización ocupación de via pública por terrazas, mesas y sillas	20/08/13
547/13	Licencia actividad calificada expte. 11/13	21/08/13
548/13	Licencia de segunda o posterior ocupación a D. Manuel Villaescusa Figuérez, exp. 3/20133-2ºO	21/08/13
549/13	Relación de facturas núm. 19/2013	21/08/13
550/13	Relación de facturas nú. 20/2013	21/08/13
551/13	Expediente sancionador tráfico	21/08/13
552/13	Expediente sancionador tráfico	21/08/13
553/13	Declaración de eficacia actividad inocua expediente 06/13	21/08/13
554/13	Autorización ocupación dominio público plaza de toros "Acafem"	21/08/13
555/13	Licencia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públi-	21/08/13



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

	cos "Acafem"	
556/13	Licencia actividad expte. 14/13	22/08/13
557/13	Cambio titularidad licencia municipal expediente 14/13	22/08/13
558/13	Cambio titularidad licencia municipal expediente 13/13	22/08/13
559/13	Acuerdo de iniciación de expediente de contratación servicio de la escuela municipal de música y danza	22/08/13
560/13	Aprobación pliegos y expediente contratación del servicio de la escuela municipal de música y danza del municipio de Caudete (Albacete)	23/08/13
561/13	Liquidación inserción anuncios B.O.P.	23/08/13
562/13	Ampliación funciones técnico de prevención de riegos laborales	23/08/13
563/13	Factura nº 1/2013, Asociación de Comparsas de Moros y Cristianos "Ntra. Sra. de Gracia"	23/08/13
564/13	Factura nº 2/2013, Asociación de Comparsas de Moros y Cristiana "Ntra. Sra. de Gracia"	23/08/13
565/13	Factura nº 1/2013, "M.I. Mayordomía y Cofradía de Ntra. Sra. de Gracia".	23/08/13
566/13	Factura nº 8/2013 Caudete Televisión, C.B.	23/08/13
567/13	Nombramiento acctal. Puesto Secretaria municipal	26/08/13
568/13	Autorización enganches de agua potable, alcantarillado y alta basuras	26/08/13
569/13	Liquidación de tasas mercadillo y quioscos en vía pública	26/08/13
570/13	Tramitación licencia actividad calificada	26/08/13
571/13	Liquidación canon aprovechamiento y arrendamientos	26/08/13
572/13	Rectificación material resolución nº 385/13	26/08/13
573/13	Declaración de eficacia actividad inocua expediente 32/12	26/08/13
574/13	Adhesión convenio colaboración con el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico	26/08/13
575/13	Rectificación material resolución nº 562/13	27/08/13
576/13	Autorización ocupación de vía pública por terrazas, mesas y sillas	27/08/13
577/13	Rectificación material resolución nº 557/13	27/08/13
578/13	Corte calles y tráfico fiestas patronales Moros y Cristianos 2013	27/08/13
579/13	Autorización ocupación dominio público casetas y atracciones feria 2013	28/08/13
580/13	Autorización ocupación dominio público casetas y atracciones Feria 2013	28/08/13
581/13	Dª. M. Asunción Escandell Bernal, expte. Indemnización de daños	29/08/13
582/13	Dª. Quintina Más Martínez, expte. Indemnización de daños	29/08/13
583/13	Factura nº 49, "Talleres Ima, S.L."	29/08/13
584/13	Factura nº Com-130313, "Servicios técnicos y auxiliares Caudete S.L."	29/08/13
585/13	Autorización solicitud ampliación horario	29/08/13
586/13	Factura nº 43130465 "Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L."	29/08/13
587/13	Factura nº 43130484, Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L."	29/08/13
588/13	Concesiones de nicho.	30/08/13
589/13	Autorización ocupación dominio público casetas y atracciones feria 2013	30/08/13
590/13	Autorización ocupación dominio público casetas y atracciones feria 2013	30/08/13
591/13	Modificación horarios generales Fiestas Moros y Cristianos 2013	30/08/13
592/13	Licencia de primera ocupación a Dª Josefa Marco Cantos, exp. 12/2013-1ºO	30/08/13
593/13	Licencia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos Fiestas de Moros y Cristianos 2013	30/08/13
594/13	Rectificación material Resolución nº 560/13	30/08/13
595/13	Rectificación material Resolución nº 579/13	02/10/13
596/13	Nombramiento Alcalde en funciones	02/09/13
597/13	Contratación limpiadores/as	02/09/13
598/13	Autorización enganches de agua potable, alcantarillado y alta basuras	02/09/13
599/13	Concesión de nicho	02/09/13
600/13	Alimentación Boti, S.L., compensación de deudas.	03/09/13
601/13	Datas recibos Feria 2013	03/09/13
602/13	Licencia segregación destinada a cesión de viales	04/09/13
603/13	Concesión licencia animales potencialmente peligrosos.	04/09/13
604/13	Factura nº 9288/13, "Materiales Frans Bonhomme, S.L."	04/09/13
605/13	Factura nº 21-A, "Rafael Penadés Mora"	04/09/13
606/13	Factura nº 12/2013, "Sociedad Unión Musical Sta. Cecilia de Caudete"	04/09/13
607/13	Autorización ocupación dominio público casetas y atracciones feria 2013	04/09/13
608/13	Requerimiento documentación adjudicación contrato del servicio de la Escuela Municipal de Música del municipio de Caudete (Albacete)	11/09/13
609/13	Liquidación inserción anuncios B.O.P.	12/09/13
610/13	Factura nº 20130130030458211, "Iberdrola Generación, S.A.U."	12/09/13
611/13	Data recibo vado	12/09/13



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

612/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 49/13	12/09/13
613/13	Nombramiento Alcalde en funciones	12/09/13
614/13	Concesión licencia de obra mayor, expediente nº 16/13	12/09/13
615/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 41/13	13/09/13
616/13	Concesión de nicho	13/09/13
617/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 54/13	13/09/13
618/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 43/13	13/09/13
619/13	Concesión licencia de obra mayor, expediente nº 15/13	13/09/13
620/13	Rectificación material resolución nº 553/13	16/09/13
621/13	Cancelación de avales y nueva aplicación	16/09/13
622/13	Adjudicación contrato administrativo especial servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza del Municipio de Caudete (Albacete)	17/09/13
623/13	Concesión licencia de obra mayor, expediente nº 21/13	17/09/13
624/13	Concesión licencia de obra mayor-proyecto básico, expediente nº 4/13	17/09/13
625/13	Concesión de nicho	18/09/13
626/13	Devoluciones cursos	18/09/13
627/13	Data recibo tasa basura	18/09/13
628/13	Denegación licencia de obra menor expediente nº 46/13	18/09/13
629/13	Denegación licencia de obra menor expediente nº 42/13	18/09/13
630/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 5/13	18/09/13
631/13	Archivo expediente licencia de actividad molesta 24/08	18/09/13
632/13	Devoluciones cursos	18/09/13
633/13	Data I.C.I.O. liquidación licencia de obra menor expediente nº 82/11	18/09/13
634/13	Rectificación material resolución nº 573/13	19/09/13
635/13	Autorización ocupación dominio público La Sala "Alzheimer"	19/09/13
636/13	Licencia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos "Alzheimer"	19/09/13
637/13	Concesión licencia de obra menor expediente nº 55/13	23/09/13
638/13	Resolución expediente sancionador ordenanza municipal de las "Guaridas" y de los locales de celebraciones.	23/09/13

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS.

Secretaría, la primera sentencia es la 369/2013 por el que se decreta el archivo de las actuaciones por desestimiento en un procedimiento ordinario, en concreto 1300/2012 de una trabajadora de la Escuela Municipal de Música y Danza. En segundo lugar hay una sentencia que ya es firme 73/2013 del procedimiento 260/2012 del Juzgado de lo Social Número 2, de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha, por la que se condena al Ayuntamiento al abono a los trabajadores de las cantidades reconocidas como ayuda social por la Comisión de Acción Social, en reunión celebrada el 7 de junio de 2011, correspondientes al año 2010, sentencia que ya es firme y se da un plazo de un mes para que el Ayuntamiento ejecute dicha sentencia. La tercera sentencia es de un recurso contencioso-administrativo 71/2010 contra Telefónica España S.A., por la que se estima el recurso parcialmente y se decreta la nulidad de los artículos 2.2 y 6. En este sentido hay que decir que son varias las sentencias contra Vodafone España y contra France Telecom, en todas ellas se decreta la obligación por parte del Ayuntamiento de anular varios artículos de la ordenanza municipal que lo regula. Por último, se da cuenta de una sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Albacete, en procedimiento ordinario 287/2012, interpuesto por la empresa Los Carriones, S.A., en la que se estima parcialmente el recurso, en concreto se solicita que se anule y se deje sin efecto la resolución impugnada y con ello la sanción impuesta de 90.000 euros, que son 75.000 euros más el recargo del 20%. Se solicita también que se ordene al Ayuntamiento abrir un nuevo expediente de legalización de obra ejecutada o bien de forma subsidiaria se inicie expediente de expropiación forzosa la parte del inmueble que está fuera de ordenación. El fallo determina que se estima parcialmente el recurso, se disminuye la sanción a Los Carriones a 6.001 euros, por una infracción grave, se ordena la demolición de la planta nueva ejecutada, y de todas aquellas obras que no afecten al ornato, seguridad e higiene del inmueble, y es una sentencia que aún no es firme, y por tanto, está pendiente de que se recurra o se espera a que sea firme. No hay más sentencias.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

TERCERO.- ACUERDO DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Sr. Estarellas, la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales del día 23 de septiembre de 2013, siendo el punto a tratar, la designación de representante de la Corporación en órganos colegiados, la Comisión deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los dos concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, del concejal no adscrito Sr. Medina, y del concejal no adscrito Sr. Llorens y la abstención de los concejales del Grupo Municipal del PSOE, informa favorablemente la propuesta. Se trata del nombramiento de D. Joaquín Medina Iñiguez, como representante del Ayuntamiento de Caudete para, a nivel inter-municipal, en la Junta de Explotación del Vinalopó L'Alacantí.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con el voto favorable de los seis Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, de los dos Concejales no adscritos, Sr. Medina Iñiguez y Sr. Llorens Tecles, y el voto de abstención de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español**, ACUERDA:

1º.- Designar al siguiente Concejal como representante de este M.I. Ayuntamiento en el órgano que se señala a continuación:

A NIVEL INTER-MUNICIPAL

Junta de Explotación Vinalopó- L'Alacantí D. Joaquín Medina Iñiguez

2º.- Notificar el presente Acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

CUARTO.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.

Sr. Torres, da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 20 de septiembre de 2013, a la alegación presentada por D. José Antonio Montesinos y al informe de intervención referente a la misma y expone que en vista de todo ello no se puede aprobar la alegación presentada. Seguidamente da lectura a la segunda alegación presentada por el Sr. Montesinos y a su correspondiente informe de intervención y expone que en breve se realizará la Junta General de Geursa para decidir sobre su futuro y que lo que procede es rechazar la alegación. En referencia a la aprobación de la Cuenta General da cuenta de las partidas más importantes.

Sra. Secretaria, el artículo 212.2 del TRLHL dispone que la Cuenta General formada por la intervención será sometida antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación. El apartado 3 dice que será expuesto al público por el plazo de 15 días, durante los cuales, y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe que es el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que se celebró el viernes, acompañada por los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que en su caso pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre. Por tanto lo que se debe debatir es ya la aprobación de la Cuenta General y no las reclamaciones que ya fueron resuelta en la Comisión.

Sr. Medina, resalta el hecho de que las alegaciones presentadas por José Antonio Montesinos, sean sólo de tipo procedimental, de tipo formal y no de fondo, y considera que de la forma que se han aprobado tiene mayor transparencia económica.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

Sr. Lloréns, dice que la Cuenta General ya se ha debatido en este Pleno y que lo que procede es su votación.

Sr. Montesinos, Sra. Secretaria estoy de acuerdo, la argumentación que usted da es correcta, pero entonces el punto del orden del día no está bien. Aquí pone resolución de alegaciones y aprobación de la Cuenta General 2012. Si pusiera aprobación definitiva de la cuenta, entiendo que mi postura era discutible y que se puede ver desde dos puntos de vista, usted lo ve desde ese punto de vista, me parece correcto y bueno, no voy a hacer mayor mención. Esto que le voy a pedir no lo he pedido nunca, y espero no tener que pedirlo otra vez: **Me gustaría que en el acta estuvieran incluidas las alegaciones, los informes de intervención y mi intervención** en este punto. *(Se adjuntan escritos de alegaciones al presente acta.)*

Sra. Secretaria, se muestra conforme con que su intervención sea reflejada íntegramente en el acta, así como los escritos de alegaciones pero en cuanto al tema de los informes, entiende que son documentos internos del Ayuntamiento y por tanto no procede que se refleje de forma literal en el acta.

Sr. Montesinos, al compañero de Corporación le diré que si cree que las alegaciones presentadas son solamente defectos de forma, eso es que no las ha entendido. Porque efectivamente la primera alegación, la que corresponde al procedimiento de aprobación de la cuenta de Geursa y su inclusión en la Cuenta General, es una cuestión importante del procedimiento, pero no es más que una cuestión del procedimiento. Pero en lo que se refiere a la alegación de la aportación del capital de Geursa es una alegación muy relevante y con mucha trascendencia económica, y se la explicaré a lo largo de la intervención. Espero que sea lo más breve posible. En primer lugar lo que decimos, y cualquiera que gestione una empresa lo va a entender, cualquier que gestione una empresa participada por otra lo va a entender, cualquier que tenga conocimientos de contabilidad lo va a entender, es, lo que estamos diciendo es que para que las cuentas de Geursa se incluyan en la Cuenta General del Ayuntamiento. Téngase en cuenta que el Ayuntamiento es el socio a cien por cien de Geursa y por lo tanto las cuentas de Geursa deben estar integradas en las cuentas del Ayuntamiento. En toda agrupación de empresas, en toda agrupación de las cuentas de empresas se hace siempre igual. El órgano encargado de aprobar las cuentas de la filial aprueba las cuentas de la filial y una vez aprobadas las remite a la matriz, para que la matriz la incluya en las suyas y sean aprobadas las suyas. Bien, por un defecto de procedimiento, vamos a ver en el Ayuntamiento de Caudete siempre se ha hecho así, las cuentas de Geursa se formulan, que quiere decir, se presentan por el presidente y por el Consejo de Administración de Geursa, pero el dueño, la asamblea de socios que es ésta, que es el pleno municipal, que es quien las aprueba y se hace una Junta de Accionistas para aprobar esas cuentas, que es el órgano encargado de aprobar las cuentas. Una vez que las cuentas están aprobadas, por el órgano que toca, se pasan a la matriz, que es el ayuntamiento, para que el ayuntamiento, el socio si lo ve conveniente las apruebe. Y lo que nosotros decíamos es que por primera vez en el Ayuntamiento el procedimiento no se había hecho correctamente. El presidente que no tiene potestad para aprobar las cuentas y el Consejo de Administración que no tiene potestad para aprobar las cuentas, remitieron al Ayuntamiento las cuentas, y el Ayuntamiento, sin estar aprobadas, sin el visto bueno de la Junta General de Accionistas las introduce en la Cuenta General y para aprobar la Cuenta General, y nosotros a tiempo dijimos; ese no es el procedimiento, el procedimiento primero es que la Junta General de los Accionistas, que somos todos, estudiemos la cuentas, y es posible que las aprobemos que las aprobemos y es posible que no. Ahora diré algunas discrepancias que hubieramos tenido, y las remitan otra vez al Consejo de Administración y a Geursa para que modifiquen, si hay que modificarlas y una vez aprobadas se presenten en la matriz para que la matriz las apruebe. Obviamente esto no lo digo yo, obviamente yo me he informado, he visto informe de asesores, he visto procedimientos y ese es el procedimiento normal y ese es el procedimiento que se ha hecho siempre. Si queremos aprobar las cuentas con ese cuestión efectivamente es un tema formal, pero es un tema de procedimiento. Yo lo que diría como consecuencia de este incidente es que en el año próximo se haga correctamente, que en el año próximo el presidente del



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

Consejo de Administración de Geursa, que son unos pocos. Es el señor Mollá y los 3 ó 4 consejeros que nombró, presenten las cuentas a la Junta General de Accionistas, la Junta General si lo cree conveniente, una vez estudiadas las aprueba, y una vez aprobadas por Geursa, porque eso es aprobadas por Geursa. La Junta de accionistas es el último órgano de Geursa, y una vez aprobadas por Geursa se remiten al Ayuntamiento, para que las integre en su Cuenta General y sean aprobadas. Eso es lo que se tiene que hacer, y es lo mejor. Eso es lo que se tiene que hacer, es lo mejor y es lo que hace todo el mundo. Cuando una matriz tiene varias empresas filiales las empresas filiales aprueban sus cuentas, aprueban, no presentan, no formulan, aprueban sus cuentas y una vez aprobadas las remiten a la matriz, y la matriz las integra en las suyas y aprueba todas. Eso es lo que se tiene que hacer, y no es lo que se ha hecho. Lo que se ha hecho es que el Consejo de Administración y el presidente, que no tienen potestad para aprobarlas las han presentado y se han introducido en la cuenta general sin ser aprobadas por la junta general de accionistas, por lo tanto el procedimiento no ha sido correcto, y efectivamente, en este caso es una cuestión formal, y ruego que sirva para que el próximo año se haga correctamente. Hay una cuestión por ejemplo que claro, Chimo como resulta que las comisiones informativas se hacen por la mañana, hay algunos concejales que no podemos venir, y se siguen haciendo. Nunca se habían hecho por la mañana las comisiones informativas, salvo excepciones sin importancia. Ahora todas las comisiones informativas se hacen por la mañana, ¿para qué? Pues yo estoy convencido que es para impedir que determinados, que todos los miembros de la oposición vengan a las comisiones. Se hace por eso, no hay otra razón y yo creo que eso no está bien, y eso va en contra de la transparencia y en contra del debate político. Por ejemplo, aquí yo dije, respecto de las cuentas de Geursa, que había una provisión de fondos importante en patrimonio, y esa provisión de fondos en las cuentas 2012 ha desaparecido, ha desaparecido. Había una provisión de fondos de seiscientos y pico mil euros, y esa ha desaparecido. Yo no sé contra qué, es decir, la contabilidad de una sociedad anónima tiene que tener doble asiento, ha desaparecido del neto patrimonial, seiscientos y pico mil euros y ahora hay a reducir, a incrementar otra partida de neto patrimonial, otra partida de pasivo o habrá ido a decrementar una de activo, me gustaría que el concejal me dijera contra qué se canceló la partida de la provisión de fondos de esos 649.000 euros. Bien, pasando a la segunda alegación. La segunda alegación es absolutamente relevante. Es decir, aquí hay publicado, es decir no sólo, no sólo hay, no sólo recordamos todos perfectamente que cuando se hizo aquella modificación presupuestaria de casi 1.600.000 euros en el 2012, se hizo una modificación presupuestaria de casi 1.600.000€ en el 2012 y el grupo municipal socialista permitió, porque en aquel momento por la relación de fuerzas podíamos haber impedido la modificación presupuestaria y para el buen funcionamiento del ayuntamiento el grupo municipal socialista admitió la modificación presupuestaria, es decir, permitió que la modificación presupuestaria siguiera adelante. Bien, pues aquí tengo la publicación en el boletín de la provincia, de la modificación presupuestaria, que luego diremos, que también tiene su aquél. En esta publicación el ayuntamiento de Caudete publica en el boletín de la provincial la modificación presupuestaria, y dice que se crean unos suplementos de crédito con cargo a la partida presupuestaria 911.00 y entre ellos está el concepto 87000 ampliación capital Geursa, por 907.549,80, es decir, el pleno municipal autoriza y tiene que ser por mayoría absoluta, autoriza a que se cree una partida presupuestaria de 907 mil, de 150 millones de pesetas para ampliar el capital de Geursa, por lo tanto, el socio, el que pone el dinero, que son todos los caudetanos, dice, da la orden, de que ese dinero vaya a Geursa en concepto de neto patrimonial, de ampliación de capital y lo publicamos en el boletín de la provincia. El dinero llega a Geursa cuyo consejo de administración no hace caso de esto, y puede no hacer caso porque haya impedimentos que lo impidan o que lo demoren, fundamentalmente que lo demoren. Si hay cuestiones que lo demoran no debe ir a una partida de créditos puros, sino que debe ir a una partida adecuada para eso, es decir créditos participativos. Los créditos participativos son aquellos fondos que se entregan a la filial, y en este caso Geursa es una filial, con destino a hacer una ampliación de capital. Puede ser que se demora 2, 3 meses porque requiera informes o porque requiera algún tipo de gestión administrativa, pero en todo caso o están en el neto, o están en créditos participativos que tienen un comportamiento similar. Lo de créditos participativos es importante que conste. Qué quiere decir esto, compañero de corporación Joaquín Medina, qué quiere decir esto?. Quiere decir esto y



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

lo ha anticipado el concejal antes, es que si este importe deuda, a poco que parelicemos Geursa y se generen nuevas pérdidas la empresa se quiebra, porque los recursos propios empiezan a ser negativos, aunque sean pequeños empiezan a ser negativos, entiendes y si la empresa se quiebra nos permite lo que decía el concejal cargarnos Geursa, que es lo que queremos hacer. Entonces lo que queremos es reducir el capital social de Geursa, reducir los fondos propios de Geursa para decir que Geursa está tan mal que tenemos que cerrarla, sin embargo, compañero Joaquín Medina si Geursa tiene recursos propios suficientes, si queremos extinguir Geursa tenemos que decir que es porque queremos extinguirla, no porque debemos extinguirla, si no porque queremos extinguirla. Por lo tanto no ninguna cuestión baladí. Pero además no es baladí que los ciudadanos de Caudete representados en este pleno hayan dispuesto de 907 mil euros con la orden de que vayan a ampliación de capital y después la filial, representada por su consejo de administración, que no es más que una pequeña parte de esta corporación lo convierta en préstamo, lo que permitió por ejemplo al concejal Estarellas, en su momento incrementar la deuda municipal en 907 mil, porque incrementó la deuda de Geursa en 907 mil euros. Y lo utilizó como propaganda política, es decir, ese préstamo de 907 mil euros, en el global del ayuntamiento estaba dos veces, sí dos veces. Cuando habló de la deuda de Geursa lo metió como deuda de Geursa y resulta que era capital social que había puesto el ayuntamiento. Bien, puesta cuestión es muy relevante para información de los concejales les diré, que en el reglamento que gestiona, que regula, eso de que las empresas que tengan recursos propios negativos tengan que ser extinguidas, los créditos participativos forman parte del neto patrimonial, entonces no se puede decir a efectos de esa ley que Geursa esté quebrada, porque esto debe ser considerado un crédito participativo y si no lo han hecho háganlo, contabilícenlo como un crédito participativo. Yo no he dicho como dice la señora Interventora en su informe que propongo en la alegación que se modifiquen las cuentas de Geursa a toro pasado, lo que esto y diciendo es que se contabilice correctamente, si no puede ser como ampliación de capital, porque no era una ampliación de capital, que sea como crédito participativo previo a la ampliación de capital, y si no queremos hacer una ampliación de capital les recuerdo que si finalmente el consejo de administración de Geursa decide que quiere volver a proponer al pleno la ampliación o no de capital, lo que les recuerdo es que eso tiene que volver otra vez a pleno, que lo tiene que decidir el pleno, que no lo puede decidir el consejo de administración de Geursa. Es decir, si no se cumple la orden que dio el pleno en su día, debe ser el pleno el que decida si ese dinero se vuelve al ayuntamiento o hay una ampliación de capital como se había dicho. Y eso señor Medina no es ninguna cuestión baladí. También le digo el hecho de que nosotros no hayamos hecho más alegaciones, el hecho de que nosotros no hayamos hecho más alegaciones no es porque las cuentas, no le da ningún prurito de solvencia a las cuentas municipales y le voy a decir porqué, porque la transparencia ha sido nula, la transparencia ha sido nula, ha leído un artículo la señora Secretaria, que viene muy a cuento, cuando me estaba explicando porqué, ha dicho que en la Comisión de Hacienda y Cuentas, los miembros de esa comisión, en el procedimiento de estudio de la cuenta general harán cuantas comprobaciones, harán cuantas comprobaciones estimen necesarias, y yo intenté hacer comprobaciones que estimé necesarias, porque es mi derecho como concejal miembro de la comisión de hacienda y cuentas y es mi obligación como concejal representante de los ciudadanos de Caudete. Y solicitamos una serie de documentos, solicitamos una serie de documentos y lo solicitamos dentro del período de exposición, que es cuando debe ser. El día 15 de julio, presentamos una serie de documentos de los que queríamos copia o simplemente verlos, dentro del período de exposición, dentro del período Joaquín Medina que se pueden hacer alegaciones, porque posteriormente difícilmente se van a hacer. Señora Secretaria quiero que conste en acta, por favor el documento que presentamos el 15 de julio solicitando, dice la solicitud textualmente: para conformar la opinión respecto de la aprobación de la Cuenta General de Ayuntamiento correspondiente al 2012, ahora en trámite de exposición, solicito la siguiente documentación, porque quiero verla para ver si lo que tú dices Joaquín es verdad, y digo, queremos una relación nominal de acreedores y deudores, es decir, queremos saber quien nos debe y cuánto nos debe para hacernos una idea, y para hacer comprobaciones de si la cosa, si la cuestión está bien hecha. Ese documento no se nos ha remitido, lo pedimos el 15 de julio, ese documento, relación nominal de acreedores y deudores no se nos ha remitido, no, no me lo has remitido. Copia



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

de las liquidaciones del iva del 2012, sí que se nos ha remitido. Copia de las liquidaciones del IRPF del 2012, sí que se nos ha remitido, pero el 20 de agosto, es decir una vez que se había pasado el plazo de alegaciones. Copia del modelo 347 y sus anexos, sí se nos ha remitido. Copia de la liquidación del IRPF, con relación de perceptores, se nos ha remitido la relación pero no los importes, los importes de los perceptores, es decir hemos pedido personas físicas que hubieran cobrado dinero del ayuntamiento, que nos digan quién son y cuánto dinero han cobrado, bueno pues nos han dicho quién son pero no cuánto dinero han cobrado, por lo tanto eso tampoco lo hemos podido ver. No se nos pasó el importe, ni se nos permitió, el año pasado sí, pero este año no se nos ha permitido ver el importe de los perceptores por IRPF. Copia de los movimientos de caja, queremos saber qué cosas se pagan por caja, en este momento es pecao mortal pagar por caja, queríamos saber qué cosas se pagan por caja, si el Ayuntamiento estaba pagando en efectivo cosas y qué cosas se estaban pagando, no se nos ha dao el movimiento de caja del año 2012. Relación de cobros y pagos pendientes de aplicación a 31 de diciembre, eso quiere decir esas cosas que no se habían contabilizado o porque no había partida presupuestaria, o porque no se sabía muy bien qué había que hacer con ellas, hay cosas que son pues que tienen defecto de forma, que no han sido aprobadas por el concejal, y hay otras cosas que se mete ahí lo que no se puede contabilizar, entonces es muy importante que eso esté limpio, y siempre ha estao limpio en el Ayuntamiento. Yo quería comprobar, supongo que estará limpio, quería comprobar que no había ninguna partida pendiente de contabilizar en el presupuesto, y se llama así, relación de cobros y pagos pendientes de aplicación, es decir, es dinero que se ha pagao o que se ha cobrao y que no se ha aplicaao al presupuesto, es que hoy día la relación no me la han dao, no me la han dao ni me la han dejado ver. Movimientos de la partida de gastos de festejos, quería saber cuánto hemos gastao en fiestas y en qué conceptos, no me han dao ese movimiento. Movimiento de cuentas de gastos financieros pagados por el ayuntamiento, en concepto de intereses de préstamos de créditos y de intereses de demora. He pedido que me digan cuánto dinero le han pagado a cada banco, es decir a la Caja de Castilla-La Mancha cuánto le hemos pagado por intereses y comisiones, al BBV cuánto le hemos pagado por intereses y comisiones, no me lo han dao. Ese dato tampoco lo tengo, ni lo he podido ver. Y he pedido otra cosa que es la copia de las pólizas, ver las copias, copias de las pólizas de crédito en vigor en el año 2012, tampoco me lo han dao. Vamos a ver Chimo cómo voy a hacer alegaciones si no he podido ver la documentación, pero va a constar en acta que no he podido ver la documentación. Cómo voy a hacer alegaciones si no he podido ver la alegación. La Secretaria ha leído un artículo de la ley de haciendas locales, de la ley muy relevante, que es que los miembros de la comisión de hacienda y cuentas, sólo los miembros de la comisión de hacienda y cuentas, sólo los miembros de la comisión de hacienda y cuentas, y sólo en el período de exposición de la cuenta general que dura veinti pocos días podrán hacer todas las comprobaciones que estimen convenientes, pues bien, a este miembro, a este miembro de la oposición de la cuenta especial, de la comisión especial de hacienda y cuentas esta documentación no se la han dejao ver, no se la han dejao ver, por lo tanto yo no he podido cumplir con mi obligación y quiero que el pleno lo sepa y que los ciudadanos lo sepan, y que conste en acta que este concejal no ha podido, no ha podido cumplir con su obligación en cuanto a la cuenta general.

Sr. Alcalde, señor Montesinos lleva usted media hora de intervención, como comprenderá no le voy a permitir que haga otra intervención de esta duración porque si todos hacemos lo mismo, mañana a las 8 de la noche estamos aquí dándole vueltas aún al tema, cuando está usted tratando cosas que se han tratado ya anteriormente.

Sr. Montesinos, lo que iba a decir es que he terminado mi primera intervención, pero no estoy en absoluto de acuerdo, es decir lo que usted debería de haber hecho al principio de la intervención es haber limitado los tiempos o aprobar un reglamento, pero usted no puede cortar la palabra en período de intervención.

Sr. Alcalde, Sr. Montesinos el que preside el pleno soy yo, no es usted. Usted se dedica aquí a



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

repartir órdenes y opiniones a la Secretaria, a la Interventora, al presidente, vamos, es que estoy por sustituir todos los sueldos y ponerlo a usted.

Sr. Torres, la Cuenta General se formula hasta el 15 de mayo tiene que ser rendida por el Presidente de la Corporación, el 10 de junio se lleva la cuenta a dictamen, el 14 de junio aprobamos las cuentas de Geursa, ahí tienen 15 días más 8 para presentar alegaciones, y la Cuenta General se trae antes del 1 de octubre a pleno para su aprobación definitiva. Como bien he enumerado anteriormente según la legislación, está claro que Geursa es una empresa pública, es una empresa 100% capital del Ayuntamiento, y su consejo de administración o en este caso el pleno de la corporación es quien debe aprobar las cuentas. Esas cuentas fueron aprobadas el 14 de junio del año 2013. Esa aprobación de cuentas es incluida en la cuenta general que se tiene que aprobar ahora, en ningún momento en el dictamen se está aprobando la cuenta general, en el dictamen se llevan las cuentas formuladas, rendidas o propuestas, que es lo que dice la legislación, con lo cual usted tiene tiempo suficiente para aprobar la Cuenta General, otra cosa es diferente es que estuvieramos en esta fecha y las cuentas anuales de Geursa no se hubieran aprobado. Las cuentas de Geursa están aprobadas desde el 14 de junio, con lo cual el procedimiento es así de sencillo, primero se dictamina la cuenta general para mayor transparencia, que es lo que hemos dicho todas las veces. En cuanto a la ampliación del capital de Geursa yo quiero rectificarle que yo no he dicho en ningún momento que nos queremos cargar Geursa, lo ha dicho usted. Además Geursa ya estaba cargada cuando la cogimos nosotros en el año 2011, eso quiero que lo tenga en cuenta, igual que esta Geursa casi estaba cargado el ayuntamiento. Entonces tenemos que tener claro que la sociedad Geursa es una sociedad que no tiene actividad, es una sociedad que se constituyó para un cometido que nunca ha llegado a final, es una sociedad que tiene mucho endeudamiento, que al final va a asumir el ayuntamiento, y como siempre vamos a tener que ser nosotros los que saquemos tanto a Geursa como el ayuntamiento para adelante. Ha hecho una apreciación, creo que debería haberse visto los balances, que se ha reducido el patrimonio neto en 600 mil euros, pues aquí tengo las cuentas anuales de Geursa que el patrimonio neto en 2011 fue de 270.383 euros y en 2012 fue de 142.681 euros, yo en ningún sitio veo esa reducción del patrimonio en 600.000 euros. Esa reducción del patrimonio que ha sufrido del ejercicio 2011 al 2012 es precisamente el resultado negativo del ejercicio, porque cualquier contable y economista sabe que al cierre del ejercicio o bien incrementa o disminuye el patrimonio neto. Y le vuelvo a repetir que en ningún momento queremos cargarnos Geursa, también tenemos que tener en cuenta que cuando nos hicimos cargo, o cuando en este caso se pagó la factura que había pendiente de Geursa de 907 mil euros, inicialmente lo más lógico era llevarlo a ampliación de capital social, y se aprobó en pleno de la corporación. Creímos conveniente que lo más lógico era llevar una ampliación de capital, cuando solicitamos todos los informes a los auditores nos encontramos con una serie de problemas a la hora de materializar ese capital social y decidimos el posponerlo hasta que realmente todos los políticos seamos responsables de qué es lo que queremos hacer con Geursa. En primer lugar la Ley de Morosidad de Administraciones Públicas no permite a aquellas sociedades que sean 100% de capital social con dos años consecutivos de pérdidas, realizar ampliaciones de capital de la matriz, en este caso del Ayuntamiento, con lo cual eso es una cosa que no se puede realizar esa ampliación de capital social. ¿Cómo solucionar Geursa? Ahora mismo, en este preciso instante ya somos todos los grupos políticos los que componemos en consejo de Geursa, con lo cual se tomará la decisión y todos seremos responsables de lo que adoptemos con la empresa municipal. En cuanto a toda la documentación que usted solicita José Antonio cuando usted aceptó el acta de concejal me llevé una gran alegría, sinceramente porque dije bueno, una persona que ha estado 12 años en el ayuntamiento, una persona que conoce perfectamente las cuentas municipales, una persona que sabe cómo funciona un ayuntamiento, que sabe como va procedimentalmente, bueno pues es lo que pretendíamos todos que iba a aportar soluciones a unos problemas que él mismo había dejado en el ayuntamiento. Le hemos facilitado mucha información, sobre todo me refiero a los presupuestos, que hemos tenido numerosas reuniones, le hemos facilitado toda la información que ha necesitado y realmente no he hecho ninguna aportación, o sea seguimos como estamos, con lo cual en su momento me alegré que formara parte del grupo municipal, pero las



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

aportaciones ha sido nulas. Solamente se encarga en colapsarnos los departamentos, que creo que ya tienen bastante trabajo, con la solicitud de información, que no le hemos entregado esta documentación, le entregamos una documentación y nos vuelve a pedir otra documentación. Creo que la cuenta general toda la información que se requiere están alrededor de los 600 ó 700 folios, que están formadas por la misma, por lo cual para presentar alegaciones tiene suficiente documentación. Lo que sí le pediría es que colabore y el tiempo que dedica en buscar triquiñuelas contables, que no existe ninguna triquiñuela contable, ni en el balance general de Geursa, ni en la Cuenta General del Ayuntamiento, lo dedique a aportar su experiencia, si es que realmente la tiene en el ayuntamiento, para poder solucionar el problema que tenemos, que es un problema económico que usted nos dejó.

Sr. Medina, muchos ciudadanos que nos estén escuchando se habrán perdido ya en todo este fregao del crédito participativo si tiene que formar parte del capital neto. Ahí me has pillado, lo tengo que reconocer, también quiero que conste en acta. Pero te diré querido compañero que yo te esperaba en otro debate, yo nunca entendí porqué se creó Geursa, una empresa pública en un Ayuntamiento pequeño no le hacía falta. Las empresas públicas tú sabes que pecan de falta de transparencia, porque no pasan por pleno. Yo estoy convencido que mis queridos compañeros de corporación, como tú dices, no están por la labor de cargarse Geursa, están por la labor de estudiar qué se hace con Geursa que es muy distinto. Eso el ciudadano lo tiene que saber, ojalá la actividad de Geursa fuera tan grande que no hubiera que estudiar y tomar ese determinación. Insisto que yo nunca entendía porqué un Ayuntamiento como Caudete necesitaba una empresa pública, puesto que tenía técnicos suficientes y medios suficientes para poder llevar a cabo. Tampoco entendí nunca querido compañero de corporación porqué hubo de comprarle a la Caja Castilla-La Mancha una sede, porque hubo que gastar más de 100 millones de las antiguas pesetas en remodelarla, cuando aquello estaba muy bien para utilizarlo, entonces esas inversiones, querido compañero de corporación, nunca las entendí, y creo que muchos ciudadanos tampoco las entendieron. Por otra parte decirte que el hacer las comisiones informativas por la mañana no le dan opacidad, le restan transparencia, ahí creo que no llevas razón, y decir que la transparencia es nula es hacer demagogia. Pienso que no habrá otro ayuntamiento que se muevan más papeles y que se faciliten más papeles que en este ayuntamiento. Que a veces cueste para llegar, pues eso no te lo discuto, pero insisto que el debate no es si el crédito participativo tiene que formar parte del neto patrimonial. ¿han entendido ustedes esto?. no, no reiros, porque el problema es afrontar qué hacemos con Geursa, yo te insto y te ruego que a partir de ya nos juntemos y no es un tema baladí, ver qué hacemos con Geursa, porque no tiene actividad. Y no tiene actividad debido a un escenario económico que se llama crisis que obliga a tomar esta determinación. De no haber esta situación económica posiblemente no habría que hablar de qué hacer con Geursa, pero Montesinos yo no te permito la palabra cargarse Geursa, porque suena muy mal en un economista, vosotros tenéis para la palabra cargarse otra terminología, por ejemplo finiquitar, disolver.

Sr. Montesinos, Chimo si hablo de créditos participativos no te gusta, y si hablo en cristiano tampoco te gusta, no entiendo cómo quieres que hable. No es ninguna tontería decir, están apareciendo empresas constantemente, los concejales del equipo de gobierno, no es tu caso, para poner de manifiesto que la situación de Geursa es muy mala y eso es lo que precede, por la forma de trabajar de este equipo de gobierno, eso es lo que precede a la toma de decisiones, es decir, intentan crear una opinión negativa sobre determinada cuestión que después termina en una resolución que ya tenían prevista de antemano. Entonces con esa experiencia de dos años, yo te digo por intuición, si llevan tanto tiempo hablando de que la situación de Geursa es tan mala es porque quieren crear una opinión y finalmente lo que quieren es efectivamente.

Sr. Alcalde, a ver señor Montesinos, ¿qué tiene que ver Geursa con la Cuenta General? Olvídese de Geursa, pase a la Cuenta General o le corto el tema y pasamos a votación. Queda advertido.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

Sr. Montesinos, lo que ha pasado con la cuenta de Geursa, que forma parte de la Cuenta General es que los 574.000 euros que nosotros dejamos en cuenta han desaparecido, que los 22.000 metros.

Sr. Alcalde, señor Montesinos modere usted su lenguaje cuando dice que han desaparecido, eh, no diga que ha desaparecido porque a lo mejor desaparece alguna de aquí hoy.

Sr. Montesinos, esos 574 mil euros no están en las cuentas de Geursa, se han ido a pagarse, pero había 574 euros en las cuentas de Geursa, que es lo que yo quería decir. Había una parcela de 22 mil metros cuadrados, había una parcela de 22 mil metros cuadrados, había una parcela de 22 mil metros cuadrados que tiene un valor de mercado de 800 ó 900 mil euros, a precios bajísimos, porque era los que se vendían en Geursa y que ustedes han vendido sin cobrar, en contrato privado a una empresa que no ha pagado nada todavía. Esos 22 mil metros están ahí sin hacerse efectivos. Y luego hay una tercera cuestión, nosotros no pagamos la subestación que era donde iban estos 907 mil euros porque la subestación no hacía falta, y Geursa estaba queriendo que se pagara la subestación. Ustedes han pagado la subestación hace año y medio, y la subestación no está hecha. Es decir, ustedes han pagado 907 mil euros de los caudetanos a Iberdrola, por imposición de Iberdrola hace año y medio y esa subestación, ese servicio todavía no está hecho. Y sabe usted por qué no está hecho?, porque no hacía falta, por eso no estaba hecho, y ahora lo harán, claro que lo harán, pero hemos estado año y medio con esa factura y el servicio no prestado.

Sr. Alcalde, vamos a ver Sr. Montesinos, se lo voy a explicar, está usted mintiendo como un bellaco. Montesinos, tú conoces a Iberdrola, o no la conoces?. Si no se le paga a Iberdrola no te hace la obra, si no era necesario hacer la obra, por qué motivo firmó un convenio el anterior alcalde para hacer la ampliación y se comprometió a poner los billetes? Si no era necesario, por qué motivo hay una empresa que nos ha reclamado hace unos meses judicialmente el que no ha podido poner en marcha la fábrica y nos ha reclamado daños y perjuicios porque no tenía capacidad de luz suficiente para poder suministrar a esa empresa. Señor Montesinos yo puedo entender que usted tenga más cara que un caballo, pero no le voy a consentir que mienta más y enrede más a los caudetanos. Estás creando la idea ante todos los caudetanos de que nosotros hemos tocado ese dinero y lo hemos malgastado.

Sr. Estarellas, la reclamación es una solicitud de las diferentes empresas que han pasado por ese solar, en la cual nos reclamaba el ICIO, porque decía que no correspondía, porque una vez hecha la petición para la actividad que pretendía, Iberdrola les dijo que no tenían la suficiente potencia para poder instalarla. Visto eso, ellos alegan que teníamos que devolverle exactamente 176.000 euros, 30 millones de pesetas, porque no habían tenido capacidad de poner la industria que ellos querían. Nosotros estamos litigando precisamente porque habían hecho un movimiento de tierras, la tasa corresponde, porque sí se ha hecho el procedimiento, pero que como habían iniciado el movimiento de tierras lo considerábamos ya obra. Eso es lo que está en el juicio. Simplemente porque aparte de los 200 mil de Geursa, los 800 mil de la piscina no nos reclamen ahora 176 mil, porque ya iríamos por el millón y pico. Por mucho que se ahorre este gobierno, si ya tenemos un millón además de, perdón por la expresión, marranadas que nos hemos encontrado, pues difícilmente se puede ahorrar. Y de hecho es algo que ustedes han pedido por registro de entrada, por eso lo tengo, con lo cual son conscientes de ello.

Sr. Montesinos, yo no he dicho que os hayáis quedado ningún dinero, lo que he dicho es que hace casi dos años pagasteis la subestación, que yo creo, y nosotros creíamos que no hacía falta porque no porque en su momento se hubiera seguido todo igual, pero como la economía estaba como estaba, allí no hay ampliación de empresas y por lo tanto la subestación era innecesaria, y por eso no se pagó, y lo que he dicho es que vosotros pagásteis la subestación por imposición de Iberdrola, hace casi dos años, o año y medio y esa subestación no ha sido instalada todavía. Y los caudetanos lo deben de saber, y yo no estoy faltando al respeto. Tú has dicho, Francisco, que tenemos un miembro en el consejo de administración de Geursa, no es



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

verdad, no ha sido nombrado ese miembro todavía. Tú has dicho que yo he dicho que el patrimonio neto se ha reducido, te he preguntado ya tres veces en dos plenos, que dónde está la provisión de fondos que había para la subestación, que ha desaparecido del balance de Guersa y no sé contra qué. Es una pregunta que te hago, en el balance no está la provisión de fondos que se hizo y me gustaría saber contra qué cuenta se saldó. Y luego, por lo que decía el alcalde de la ruina, la cuenta general del Ayuntamiento refleja un endeudamiento total en el 2012, de 13.331.000 euros, y a proveedores, en el cierre del 2012, se debían 3.659.000, que están incluidos en esos 13.331.000. es decir, habéis aumentao la deuda bancaria de manera brutal, sin inversión.

Sr. Alcalde, la deuda bancaria aumenta porque pagamos con el plan de pagos 3.650.000 euros de deuda vuestra, a proveedores, es lógico que suba la deuda en el banco, o qué, o eso lo pagas y ya está.

Sr. Montesinos, según la cuenta general que hoy estamos aprobando el proveedores a cierre de 2012 sumaban, 3.659.000, y eso lo dice el balance vuestro, el que habéis presentado. Y la deuda bancaria sumaba 9.672.000. eso son 13.331.000. El 10 de junio del 2011, y tengo el informe de intervención el ayuntamiento, debía a bancos 6.400.000, y a proveedores, 2.656.000 y están las cuentas, con todas las facturas aprobadas. Y en este momento en el cierre de 2012 el ayuntamiento tiene una deuda total, incluido proveedores de 4.275.000, es decir, el ayuntamiento está mucho peor que estaba, y escuchar un momento, y escuchar un momento, no estoy diciendo con eso que toda la responsabilidad sea del equipo de gobierno. La situación económica ha seguido empeorando, ha seguido empeorando y ha hecho más difícil la gestión, pero en este momento, en el cierre del 2012, el ayuntamiento tenía un endeudamiento mayor en 4.200.000 que el 10 de junio de 2011, eso es así según las cuentas. Habéis seguido, Geursa, habéis pagado 907.000 euros de la subestación que no está hecha. Esa es la diferencia, es decir, habéis hecho un pago que nosotros creemos que no se debería haber hecho, porque la empresa que has dicho, la empresa que ha dicho entró en concurso de acreedores hace mucho tiempo, no tenía ninguna capacidad de ejecutar la obra, y no ejecuta la obra porque entró en concurso de acreedores, pero hace lo menos 2 ó 3 años, por lo tanto, eso que está alegando es absolutamente falso. Esa empresa está en concurso de acreedores y no tiene ninguna posibilidad de hacer ninguna obra.

Sr. Alcalde, luego les explicas, cuando tengas tiempo, si tan mal vamos porque cuando tú estabas se le debía 3.250.000 a proveedores y no podíais pagar, y ya no nos prestaba nadie, y ahora nos quiere vender todo el mundo, les pagamos a los 40 días como mucho y aquí no se queja nadie. Nos das una explicación, eso como es posible.

Sr. Torres, rectificar que el pago de la subestación hace un año y poco, no dos años. Le ha contestado mi compañero Estarellas que una de las empresas sí que nos ha reclamado judicialmente, porque no pudieron instalar la empresa y nos piden lo que es el ICIO, por falta de potencia eléctrica. Yo no sé, usted dice, da una serie de datos que cuando estaban ustedes todo lo llevaban bien. Yo solamente quiero hacer una pequeña puntualización, a mí nunca me había llamado nadie por teléfono para que le pagara facturas que yo tenía pendientes en mis empresas y particularmente, nada más entrar al ayuntamiento, el teléfono echaba humo, por algo sería cuando los proveedores llamaban reclamando las facturas de pago por algo sería. También le quiero recordar que al mes y poco de estar nos cortaron el suministro eléctrico en varias dependencias municipales porque se debían más de 6 meses. También le quiero recordar que la basuras nos amenazaron en varias ocasiones que no iban a recoger la basura porque se le debían no sé cuantos meses a la empresa de recogida de basuras. También le quiero recordar que la piscina cubierta, la empresa que daba el servicio de mantenimiento también llevaba no sé cuantos meses sin cobrar y tampoco había pagado a proveedores. Entonces no me cuadra que ustedes dejaran el ayuntamiento tan bien y nosotros el dinero lo tengamos tan mal. Hoy en día le puedo decir que a mí no me llama nadie que quiera cobrar, si embargo, sí que me felicitan de lo pronto que están cobrando. Le puedo decir que actualmente, a mes de



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

julio tenemos pendiente de pago a terceros 578.000 euros, y vamos a tener en cuenta dentro de esa cantidad hay 250.000 euros de la sentencia de la piscina cubierta. o sea que realmente nosotros hoy en día a terceros deberemos unos 300.000 euros, no más. No sé de dónde saca usted los números, no sé como dice usted que lo llevaban tan bien, cuando todo eso es indicativo de que hoy en día estamos pagando en plazo, estamos pagando a los proveedores y anteriormente no se pagaba. Luego también, no se lo iba a decir, pero creo que se debe de comentar, ya que usted nos acusa una serie de cuestiones que en ningún momento hemos realizado, sí que quiero decir que a la hora de realizar los pagos del ayuntamiento, estamos hablando que lleva usted 12 años en el ayuntamiento, todas las facturas se pagan por fecha de antigüedad, me gustaría que me explicara porqué su criterio de pago eran facturas inferiores a 700 euros. Me gustaría que me lo explicara, porque normalmente cuando se paga una factura siempre se paga de la más antigua a la más actual, y yo en el programa contable que existe, hay un apartado en el cual se filtraban factura inferiores, creo que había dos a 700 euros y a 100 euros. Qué pasa que a proveedores que realmente prestaban servicios al ayuntamiento superiores a mil euros no tenían derecho a cobrar o era para demostrar que se estaba pagando, cuando realmente no se estaba pagando?. Eso era una cosa que me llamaba mucho la atención, hoy en día le aseguro que cobran todos los proveedores por igual y con fecha de antigüedad de las facturas. Con el tema que me ha comentado de Geursa de la provisión está claro que en una contabilidad tiene un debe y haber, si una partida la quito del debe tiene que apuntarse en el haber. La contabilidad está totalmente cuadrada, con lo cual no hay desfase ninguno. La provisión está claro, si hay una provisión para una reparación y esa reparación se ha pagado ha pasado a deuda, pagas la provisión y automáticamente se quita porque ya la tienes pagada y te pasa a deuda del ayuntamiento, eso es lo único que hay en el balance, es así de claro. La provisión que había era por la factura pendiente de la subestación.

Sr. Alcalde, voy a hacer un inciso rápido, usted ha sacado hoy una palabra nueva, un término nuevo que es los créditos participativos, que deberíamos de haber apuntado ese dinero en los créditos participativos y no en el capital de la sociedad, pero usted en la alegación lo que pide es: "es por lo que solicito que teniendo en cuenta el contenido de este documento se corrija la aplicación de los fondos en las cuentas de Geursa y se asiente este importe como capital de la sociedad", no como crédito participativos, que seguramente se lo habrá preguntado usted hoy, o se ha repasado los libros de cuando estudiaba o algo y ha dicho por aquí les va a entrar hoy el tiro por los créditos participativos.

Sometido el asunto a votación, de carácter ordinario, se produce un empate entre los votos favorables emitidos por los seis Concejales/as del Grupo del Partido Popular y de los dos Concejales no adscritos y los votos en contra emitidos por los ocho Concejales/as del Grupo del Partido Socialista.

Sometido el asunto a una nueva votación, de carácter ordinario, persiste el empate entre los votos favorables emitidos por los seis Concejales/as del Grupo del Partido Popular y de los dos Concejales no adscritos y los votos en contra emitidos por los ocho Concejales/as del Grupo del Partido Socialista, ACORDANDO finalmente la Corporación con el voto de calidad favorable emitido por la Presidencia:

1º.- Desestimar la alegación formulada por el Concejale del Grupo del Partido Socialista, Sr. Montesinos Sánchez, (Registro de entrada nº 201300006269, de fecha 15 de julio de 2013), durante el periodo de exposición pública de la Cuenta General 2012, a la vista del contenido del informe emitido por la Intervención municipal de fecha 11 de septiembre de 2013.

2º.- Desestimar la alegación formulada por el Concejale del Grupo del Partido Socialista, Sr. Montesinos Sánchez, (Registro de entrada nº 201300006270, de fecha 15 de julio de 2013), durante el periodo de exposición pública de la Cuenta General 2012, a la vista del contenido del informe emitido por la Intervención municipal de fecha 4 de septiembre de 2013.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

3º.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, remitir ésta al Tribunal de Cuentas.

4º.- Que por la Intervención Municipal se adopten cuantas medidas sean procedentes para la rendición al Tribunal de Cuentas de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.012, quedando a disposición del mismo los libros de contabilidad y cuantos documentos contables y justificantes forman parte de la Cuenta General.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Sr. Sánchez Tecles, como tratamos en comisión, se ha presentado un nuevo reglamento, El reglamento que venía utilizando este Ayuntamiento fue aprobado el 2 de febrero de 1996. Tras 17 años, consideramos que este reglamento estaba desfasado y hemos decidido modificarlo en base a la Ley 2/1985 con sus respectivos artículos sobre Protección Civil y el artículo 30 de la Constitución Española sobre el deber y el derecho que tienen los ciudadanos a participar en la Protección Civil. Decir que se ha buscado un reglamento práctico y actualizado a la normativa y que contamos con el visto bueno de los voluntarios actuales.

Sr. Medina, Protección Civil viene haciendo una labor muy importante en todos los eventos que se realizan y que si el reglamento se ha redactado contando con los socios es una cosa que favorecerá que esto funcione mejor.

Sr. Lloréns, me parece bien que se actualice y agradecer la labor que está haciendo la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, que yo creo que hacen una labor importante y desinteresada.

Sr. Sánchez Amorós, nosotros tal y como ha dicho el concejal en temas del reglamento de Agrupación de Protección Civil, y como el anterior reglamento era de 1996, lógicamente por el paso del tiempo se van cambiando las cosas y estamos totalmente de acuerdo en su cambio, incluso porque además han colaborado los mismos voluntarios en su elaboración y agradecer la colaboración desinteresada de todos los voluntarios que forman la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Caudete.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación municipal de Voluntarios de Protección Civil del municipio de Caudete (Albacete) en los términos establecidos en la Propuesta de Alcaldía.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo plenario de aprobación inicial.

Tras la votación, y siendo las 21:40 horas se incorpora nuevamente a la sesión el Sr. Sánchez Pérez.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Sr. Torres, la Comisión Informativa celebrada el día 23 de septiembre, con el voto favorable de



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

los dos concejales del grupo popular, del concejal no adscrito Sr. Medina Iñiguez, el concejal no adscrito Sr. Lloréns Tecles y el voto en contra de los dos concejales del grupo municipal del partido socialista obrero español, se informa favorablemente el expediente. Era una ordenanza obsoleta, databa del año 2000, aunque independientemente se habían actualizado los precios habitualmente y con la nueva regulación o a través del Consorcio de Servicios Sociales se requiere una nueva ordenanza para adaptarla en condiciones que deben de aprobarse para cobrar ese servicio o tener las ayudas posibles al mismo. El objeto de la ordenanza es establecer los precios públicos por el servicio de ayuda a domicilio. El hecho imponible es el regular el precio público del servicio que consiste en las actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, relacionadas con la atención de necesidades domésticas, atención personal, psicosocial o existe algún tipo de conflicto psicosocial para alguno de sus miembros. Están obligados al pago todas aquellas personas que contraten el servicio desde el momento de la contratación, y las personas que lo soliciten tienen que ser reconocidas anteriormente, según la ordenanza, para que puedan acceder a él. El precio se estipula de lunes a sábado, será calculado en función de la capacidad económica. La aportación mínima será de 20 euros mensuales, salvo en aquellos casos que la ayuda sera prescrita en proyectos de intervención familiar para evitar una declaración de situación de riesgo de menores, o que el usuario acredite de no disponer de recursos económicos. También previo informe y propuesta de los servicios sociales se puede estudiar la exención de pago en aquellos casos excepcionales en que la no prestación del servicios podría conllevar a graves riesgos de deterioro personal y familiar. La capacidad económica se calcula en base a la renta del sujeto, esa cantidad se minora por cargas familiares, y si los descendientes son discapacitados no hay máximo de edad. También se minora los gastos de alquiler y los gastos de hipoteca de la vivienda. Si el usuario que ha solicitado el servicio por cualquier causa ve modificada su situación de convivencia y renta estarán obligados a comunicarlo en un plazo de 30 días, no estando obligado la notificación si es un incremento de renta por lo que son la subida normal del IPC o las pensiones.

Sr. Medina, es una ordenanza que lleva el informe favorable de intervención, el visto bueno de secretaría, que lleva una memoria de los servicios sociales y que considero que como se va a exponer al público, pues personas más doctas que yo en esta materia tendrán ocasión de presentar alegaciones para mejorarla.

Sr. Lloréns, es un servicio necesario, en algunos casos se ha subido el precio y sería mejor en muchos casos que fuese gratis, pero creo que el precio está bastante ajustado a lo que la mayoría de las personas van a poder pagar y considero justo el precio establecido.

Sra. Vinader Conejero, Francisco ha empezado diciendo que se ha traído esta nueva ordenanza porque la anterior se ha quedado obsoleta, y ha sido así porque el pasado junio la junta de comunidades ha sacado diferentes órdenes por la cual hace una nueva regulación de la ayuda a domicilio, con lo cual se deben adaptar a esta nueva normativa. Concretamente el motivo de esta ordenanza pensamos que es consecuencia de la política de los recortes que se están produciendo en Castilla-La Mancha. La ayuda a domicilio realmente en Caudete, aunque hay casos excepcionales, se presta a personas mayores, que quieren seguir viviendo en su domicilio y tienen unos ingresos mínimos, todos conocemos a estas personas y también ya que estamos sacar una lanza por los trabajadores que realizan un excelente trabajo. la ayuda a domicilio aparte de ser un servicio también es una creación de puestos de trabajo y en estos últimos meses estamos viendo como están disminuyendo las horas de ayuda a domicilio. Con esta nueva ordenanza es que el baremo ha cambiado, con lo cual ahora van a tener que pagar más las personas que reciben este servicio. Ahora hay un mínimo de 20 euros y antes no había mínimo, la persona que está pagando 10 euros ahora se le va a ver duplicado el coste. Hasta el 20 de junio había dos precios diferentes, estaba la ley de ayuda a domicilio, las horas que entraban dentro de la ley de dependencia y luego la ayuda a domicilio general, que ahí es donde el usuario y el ayuntamiento aportaban una cantidad, ahora se unifica el precio, sólo hay un precio y la junta de comunidades va a pagar por hora 8,51 euros la hora. La junta de comuni-



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

dades aporta menos a este servicio, y aquí estáis defendiendo que el servicio sea más costoso para el usuario y que el ayuntamiento pague más dinero. al final lo que estamos haciendo es cargar el ajuste presupuestario sobre aquellas personas que tienen menos, que tienen menos capacidad de protestar y por ello vamos a votar en contra.

Sr. Torres, somos conscientes que se ha subido a 20 euros como mínimo, pero aquellas personas que tengan conflictos familiares y aquellas personas que carezcan de renta económica no se les cobrará nada. No va a ser una agravio económico para aquellas personas que necesitan el servicio. Con referencia a que la junta va a aportar menos, yo te voy a dar unos datos, durante el primer semestre de servicio el coste ha sido de 28.915 euros, la junta subvenciona 16.000, un 56%, porque los excesos de aportaciones de los usuarios con la anterior ordenanza lo que se hacía era descontarlo al año siguiente y se tenían que devolver, con la nueva ordenanza la junta aporta un 74%, y todos aquellos excesos de aportación de usuarios el ayuntamiento los destinará el año siguiente para poder prestar el servicio y abaratar el coste de los usuarios, con lo cual la junta está aportando más dinero que anteriormente. Yo creo que esta ordenanza ha mejorado bastante la anterior, y se adapta más hoy en día a las necesidades que los usuarios necesitan.

Sr. Medina, a mí me gustaría que se siguiera como estaba antes, pero la situación no es la misma, no es la misma ni para la junta de comunidades, ni para el gobierno, ni para el ayuntamiento, ni para los particules. Qué me gustaría que fuera lo que tú dices.

Sr. Lloréns, ante la disyuntiva de o no ofrecer el servicio u ofrecer un servicio ajustado y sostenible, lo mejor es ofrecer el servicio. Es verdad, como he dicho antes, se han subido un poco los precios, pero yo creo que tampoco es de una forma excesiva. Lo veo bastante ajustado a la realidad.

Sra. Vinader Conejero, el servicio de ayuda a domicilio por supuesto que hay que prestarlo, se debe de prestar y se debe de continuar prestando porque es un servicio que en Caudete lo tienen, la verdad es que están contentos, pero a partir de ahora veremos a ver si ese servicio aumenta o decrece, a partir de ahora cuando empiecen a aplicarle las nuevas tasas, a estas personas que la mayoría son mayores y tienen unas pensiones mínimas, veremos si pueden sufragar estos costes, porque alguna persona le saldrá a pagar los 8 euros la hora. Vamos a seguir diciendo lo mismo, que no estamos de acuerdo, porque pensamos que hay prioridades, y las prioridades se deben de ver en los gobiernos y hasta ahora no las estamos viendo. Y lo importante aquí es que al final hay personas que se les va a duplicar el coste de la ayuda a domicilio, eso es lo importante.

Sr. Torres, bueno Concha, la suerte que podemos tener es que al final la ordenanza se a aprobar y vamos a prestar ese servicio tan necesario que requiere Caudete para las personas que la necesitan. La ordenanza habla de lo que es la capacidad económica, a una persona que le salga a 8 euros la hora es porque tiene una buena renta, como es lógico y normal. Y aquellas personas que no tengan renta o carezcan de la misma le puede salir a cero. Yo creo que es equitativo, que aquella persona que tenga un mayor nivel de renta que pague 8 euros y aquella que tenga un nivel mínimo pague menos cantidad. Creo que hoy en día todo el sistema impositivo se basa en lo mismo, según la capacidad económica, el que más tiene más paga. Es lógico que una persona que tenga 3 ó 4 viviendas, que tenga 7, 8 ó 10 mil euros en una entidad financiera y que tenga una renta de 800 ó 900 euros mensuales no le salga la hora a 0,65 como le salía anteriormente, porque ese dinero lo necesitan aquellas personas que carecen de esas rentas.

Sometido el asunto a votación, de carácter ordinario, se produce un empate entre los votos favorables emitidos por los seis Concejales/as del Grupo del Partido Popular y de los dos Concejales no adscritos y los votos en contra emitidos por los ocho Concejales/as del Grupo del Partido Socialista.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

Sometido el asunto a una nueva votación, de carácter ordinario, persiste el empate entre los votos favorables emitidos por los seis Concejales/as del Grupo del Partido Popular y de los dos Concejales no adscritos y los votos en contra emitidos por los ocho Concejales/as del Grupo del Partido Socialista, ACORDANDO finalmente la Corporación con el voto de calidad favorable emitido por la Presidencia:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los precios públicos de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio en los términos establecidos en la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el Acuerdo plenario de aprobación inicial en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

Sr. Estarellas, da lectura a la enmienda de la comisión informativa y al dictamen de la comisión.

Se ha hecho un gran trabajo por los servicios técnicos y jurídicos. En el 2002 la Comunidad Autónoma sacó la ley 12/2002. Posteriormente, aquí se aprueba una ordenanza que se ha ido actualizando con parches. En un principio puede parecer que lo más importante es la parte sancionadora, pero no es así, la parte sancionadora se ha adaptado a la de la Junta de Comunidades, se trata de que cualquier persona que pretenda delinquir se lo piense dos veces, porque le puede costar cara la broma.

Sr. Medina, el problema de la contaminación no es nuevo, viene ya arrastrándose desde hace varias décadas. Supone un atentado contra el medio ambiente, la Constitución lo recoge, todos tenemos derecho a un medio ambiente en condiciones, y yo creo que es una ordenanza necesaria, va a estar expuesta al público un mes. Hay tiempo para hacer alegaciones, sugerencias. Considero que esta ordenanza lo que pretende es concienciar a estas industrias que les tiene que salir más barato actuar para hacer un pretratamiento, que se viene exigiendo desde hace tiempo y aún no se ha cumplido, que pagarlo en multas. Por lo tanto considero que era una ordenanza necesaria y que yo espero que se cumpla, porque hasta ahora ha sido ir parcheando y no afrontando el problema.

Sr. Lloréns, a mí me parece una ordenanza muy completa, me gusta. Creo que también es necesaria y creo que va a ser protagonista en los próximos meses, estoy convencido de ello. Todo este pleno deberíamos de estar de acuerdo en esto. Es un problema muy importante, no en vano supone uno de los gastos importantes y superfluo, porque al final no nos reporta nada, como es el gasto de la depuración, los canon, las sanciones; por una lado la Agencia del Agua, por otro lado la Confederación. Es una ordenanza que regula todo el proceso bastante bien y como digo me gusta porque es muy completa. No es cuestión de sólo tengamos la ordenanza, a partir de ahora el Ayuntamiento tiene que apoyar y reforzar esa aplicación, por un lado vigilando a la empresas que sabemos que contaminan y por otro lado aplicar mecanismos también para vigilar más aspectos de este tema. Sabemos que ha habido vertidos ilegales de empresas de fuera de Caudete en nuestras canalizaciones, sabemos que puede haber problema de vertidos ilegales. Me consta que se está pensando en sectorizar el pueblo para saber de dónde vienen los vertidos o por lo menos los más importantes, eso es una buena medida. Hay que seguir con las gestiones presionando a la Agencia del Agua de la Junta de Comunidades, el



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

canon me sigue pareciendo excesivo viendo incluso los contratos que se están pagando de la depuradora. Lo ideal en el futuro será construir una depuradora industrial, pero hoy por hoy el control de los vertidos tiene que ser tajante.

Sr. Sánchez Pérez, antes se actuaba conforme a la legislación de ese momento, se han ido haciendo modificaciones para ir adaptándola en la medida de lo posible a la normativa según iba viniendo y ahora se ha traído la unificación de todas ellas así como la actualización a la normativa vigente de la junta de comunidades. Lo importante es el transcurso de esta ordenanza que es el que contamine pague, y al mismo tiempo que estas sanciones que se le impongan tengan carácter disuasorio.

Sr. Estarellas, en cuanto a los vertidos incontrolados se está mirando el redactar una ordenanza medioambiental en el medio rústico y en la vía pública, que no esté sujeto a las canalizaciones. El que contamine pagará, restituirá y si hace falta cerrará. Se ha conseguido un logro importante que es un ahorro con respecto a lo que pedía Aguas de Castilla-La Mancha, de 120.000 euros, vamos a intentar conseguir el año anterior. Agradezco la confianza.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Caudete, en los términos establecidos en la Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente e incorporando una Disposición Transitoria Segunda en los términos establecidos en la Enmienda rectificadora materialmente presentada.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo plenario de aprobación inicial.

OCTAVO.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2013.

Sr. Torres, da lectura al dictamen de la comisión informativa.

En la liquidación del presupuesto 2012 uno de los datos arrojados era la necesidad de financiación de, aproximadamente, 188.000 euros. La Ley de Sostenibilidad Financiera prevee que cualquier elaboración, ejecución, y liquidación de presupuesto se mantenga dentro de un marco de equilibrio, de estabilidad presupuestaria. Este equilibrio tiene que ser una situación de equilibrio estructural o superavit o sostenibilidad financiera, que significa que en el momento que cualquier liquidación de un ejercicio se pueda detectar la necesidad de financiación, se está obligado a corregir esa necesidad con el fin de no llegar a final de ejercicio y obtener ese déficit. En la elaboración del presupuesto 2013 ya se tuvo en cuenta este desequilibrio y se corrigió en el mismo, no obstante para una mayor transparencia, y para una mejor ejecución del presupuesto, como concejal de hacienda creo conveniente llevar un plan económico financiero para ver las desviaciones que podemos tener de aquí a final de ejercicio y con tiempo poder recuperarlas. En este punto explica los diferentes documentos del plan económico así como cantidades de diferentes capítulos.

Sr. Medina, nos trae el concejal de hacienda un plan económico financiero para subsanar un desequilibrio económico y esto es debido a la Ley Orgánica 2/2012 que dentro de su enunciado lleva la palabra sostenibilidad. Esta ley obliga a hacer un ajuste económico que viene impuesto por una situación económica desfavorable, una situación económica heredada y que obliga a tomar estas medidas para que Europa de alguna forma no nos intervenga más de lo que estamos intervenidos. De haberse adoptado una medida sostenible hace una década, estoy con-



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

vencido que no se hubiera llegado a esta situación. En estos momentos se puede hacer una crítica, sólo espero que el plan se cumpla porque es una imposición que hace el Estado a los ayuntamientos.

Sr. Lloréns, dicho en dos palabras esto lo que hace es evitar los desajustes y en su caso, ponerles remedio. Por lo tanto me parece que el plan es positivo porque nos va controlando.

Sr. Montesinos, yo le rogaría al alcalde, con toda la tranquilidad del mundo y con respeto a su cargo, que no vuelva a insultarme.

Sr. Alcalde, si usted no quiere que yo vuelva a decirle otra vez cosas que no le gustan procure usted no decir cosas que no nos gusten a nosotros. Si usted continúa con esa finura que tiene en el verso, se encontrará con otros verbos más rasposos que son los míos.

Tras dos intervenciones más entre el Sr. Alcalde y el Sr. Montesinos en el mismo sentido que las anteriores, se vuelve al punto del orden del día que se está debatiendo.

Sr. Montesinos, respecto del plan de ajuste, decir que se ha hecho muy tarde como consecuencia del retraso en la gestión que ustedes llevan. El plan de ajuste se debe hacer antes y de una manera más intensa. En segundo lugar echo en falta en el plan de ajuste el reconocimiento extrajudicial, es decir, dice el plan de ajuste que la desviación es del 2,8%, es decir el déficit estructural es del 2,8%, sin embargo eso son 190.000 euros, sin embargo son 280.000 euros más de reconocimiento extrajudicial que se tuvieron que pasar al año 2013 porque no había partida presupuestaria. Hay un déficit estructural, una falta de recursos realistas de 2012 de 280.000 euros más, por lo tanto el ajuste debería ser más intenso, debería haberse hecho antes. Eso obviamente es discutible, pero si queremos hacer las cosas bien deberíamos haber tenido que tener en cuenta esos 280.000 euros. No veo una definición correcta de las causas. El deterioro de las cuentas del 2012 es muy profundo, excluyendo el endeudamiento bancario, porque si analizamos la evolución del remanente de ingresos y gastos corrientes a lo largo de los años, vemos que en el 2008 los ingresos corrientes fueron superiores a los gastos corrientes en 1.650.000, lo que permitía atender las obligaciones de los préstamos que eran mucho menores y atender la inversión municipal. En el 2009, la diferencia entre gastos corrientes e ingresos corrientes fue positivo de 1.750.000, en el 2010 bajó a 906.000 positivos, en el 2011 se mantuvo por encima de 1.100.000, pero en el 2011 la gestión fue mitad del anterior gobierno y mitad de ustedes y se mantuvo en el orden del 1.100.000, sin embargo en el 2012 se produce una desviación negativa de 250.000. Lo normal es que la desviación positiva, la diferencia entre ingresos y gastos históricamente, es que la media estuviera cercana o incluso supere el millón de euros positivo. El año 2012 se produce una debacle de 250.000 euros y eso es radicalmente distinto de todo lo que había pasado antes, incluso en el 2011 y 2010. Hay que coger las cuentas municipales y analizar porqué ha pasado eso y entiendo que ha pasado fundamentalmente porque los ingresos corrientes se han hundido por dos razones, porque los ingresos que vienen de los organismos superiores de la junta y del estado se han reducido, no es la herencia socialista, si vamos por ahí no vamos a llegar a ningún sitio, porque el diagnóstico es erróneo. Los ingresos corrientes que en el año 2010 supusieron 8.900.000, en el 2011 supusieron 8.200.000, en el 2011 se desploman a 7.274.000. La responsabilidad de ese desplome de los ingresos es que la junta no da subvenciones o las reduce drásticamente por sus propios objetivos y que los ingresos del estado se han reducido sustancialmente. Sin embargo los gastos tienen un mantenimiento, una inercia que los deja incluso por encima del 2011. En el 2011 el gasto corriente es 7.066.000 y si embargo en el año 2012 el gasto corriente sube 7.500.000. El incremento del gasto se produce en un momento en el que no se debe producir, porque no hay políticas de ajuste realmente por dos razones fundamentales, el estado obliga a concertar los préstamos a un tipo demasiado alto, por encima del 6%, y el estado decidió cual era el tipo. El estado recibió los fondos a euribor con un diferencial pequeño y los prestó al 6%. Y los intereses suben desde aproximadamente 160.000 en el 2010/2011, pero sube a 670.000 porque la política monetaria nos afecta directamente. En segundo lugar la junta de comunidades sube el



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

canon de vertido de una manera brutal de manera que 260.000 en el 2012 pasamos a pagar 700.000, esa diferencia ataca al gasto corriente de una manera brutal. Y esa es la razón del desplome del 2012. Y por otro lado las medidas de ajuste del 2012 no se produjeron desde el ayuntamiento, es decir, los gastos de personal siguen con la inercia del 2011, los gastos generales de bienes corrientes y servicios crecen y no se hace una política de ajuste.

Desde el ayuntamiento podemos hacer algunas cosas y debemos hacerlas, negociar con los proveedores, y ajustar los gastos corrientes y de personal. Eso es lo que debemos hacer, pero eso no es lo que dice este plan de ajuste, vamos a votar a favor, pero se podía haber hecho antes y mucho mejor. Creo que el problema financiero del ayuntamiento de Caudete no es por la deuda histórica, sino por razones objetivas que se están produciendo ahora y lo que digo es que si incorporamos los 280.000 del reconocimiento extrajudicial esto se va al 6,4 y ese déficit es mucho para el 2012, después de la inyección de los fondos ICO del estado y que las causas que hay que atajar son las que son y no las que nos inventamos.

Sr. Torres, se debe tener en cuenta que el reconocimiento extrajudicial se tiene en cuenta en el plan de ajuste porque se contabiliza en el ejercicio siguiente, minorando las partidas del presupuesto corriente, con lo cual hemos tenido en cuenta ese reconocimiento extrajudicial. Usted da una serie de argumentos, los cuales son aceptables, tomo nota de ellos, pero también existen otro tipo de argumentos que no sólo son los datos económicos que usted da y el debacle que parece ser que se ha producido en 2012. Usted ha sido concejal durante 12 años y debería haber visto antes de 2011 el problema económico que estaba surgiendo. Todos sabemos que un concejal para realizar un gasto tiene que tener partida presupuestaria, ese control no se llevó para nada en el ayuntamiento. Hemos activado una nueva clasificación, mas que la orgánica para seguir controlando, y se determina cada concejalía el gasto que tiene, antes se hacía por partidas de vinculación y el concejal gastaba sin tener constancia si tenía o no tenía partida. La ejecución de un presupuesto es muy sencilla, tenemos que basarnos en los ingresos y a partir de ahí calcular los gastos. Lo que estamos intentando es ajustar esos gastos y de hecho está demostrado que con muchos menos ingresos nosotros estamos haciendo funcionar el ayuntamiento y pagamos en plazo.

Sr. Medina, José Antonio podría preguntarte ¿cómo desde 1998, con una deuda de cuatro millones, se pasa al 2012 a una deuda de 10 millones?. Entonces no había equilibrio económico. Con este equilibrio económico no puedes desarrollar la idea que uno lleva para hacer el programa, y menos hacer proyectos, simplemente mantener los servicios y con eso ya nos podemos dar por satisfechos, y que a final de mes todos los trabajadores cobren. Insisto que son tendencias, vosotros os beneficiasteis de una tendencia al alza y nosotros en este momento hay una tendencia a la baja, donde hay menos ingresos. Has dicho que vas a votar a favor del equilibrio, me parece una postura muy razonable.

Sr. Montesinos, los gobernantes de ahora tienen otra obligación, otros retos y otras formas de hacer las cosas. vamos a votar a favor del plan de ajuste por responsabilidad, para que tengáis un apoyo en ese sentido, pero hacemos una llamada de atención, el diagnóstico tiene que ser correcto, porque si no es correcto y estamos pensando en echarle la culpa a otro no vamos a tomar las medidas con la contundencia y con la eficacia que las que tenemos que tomar. Haced el diagnóstico correcto y tomad las medidas sin dañar a la gente, a los trabajadores, a los usuarios, a las asociaciones. Lo que había que hacer antes era otra cosa, ahora hay que hacer esto, vamos a hacerlo.

Sr. Torres, hoy en día uno de los graves problemas que tenemos los ayuntamientos es la bajada de ingresos que se ha producido en estos últimos años, y los gastos hay que reducirlos, pero no se puede hacer de la noche a la mañana. Agradezco que te ofrezcas a ayudarnos a solventar la situación económica actual, pero sí que quiero que sean propuestas objetivas, que puedan ser llevadas a cabo. Hoy en día no hay otra solución más que quitar el endeudamiento, y si no se quita no va a poder llegar la inversión y la recuperación económica.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Económico-financiero 2013 elaborado por este M.I. Ayuntamiento en los términos establecidos en la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º.- Exponer al público el Plan Económico-financiero 2013 inicialmente aprobado, mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa antes mencionada. Asimismo, el Plan Económico-financiero 2013 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso que se hubiesen presentado.

ASUNTO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA POR VÍA DE URGENCIA

EJECUCIÓN SENTENCIA TELEFONÍA (76/2010)

Tras el tratamiento del punto del orden del día anterior, toma la palabra la Presidencia para efectuar la siguiente intervención:

Ejecución de la sentencia que implica la derogación de los artículos 2, 3 y 6 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la utilización privativa y/o el aprovechamiento del dominio público local por las empresas explotadores de servicios de telefonía móvil, según el B.O.P. 144 de 14 de diciembre de 2009.

Sometido a votación el tratamiento de la ejecución de la sentencia por el sistema de urgencia, el Pleno municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales/as asistentes, **ACUERDA:** declarar la urgencia del asunto y, en consecuencia, su inclusión en el Orden del Día para su debate y votación.

Esa sentencia dice que las compañías telefónicas de móviles, que no son las propietarias de la red, no tienen porqué pagarle al ayuntamiento esa utilización, la tendría que pagar la propietaria.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la derogación de los artículos 2º (Hecho imponible), 3º (Sujetos pasivos y responsables) y 6º (Cuota tributaria) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil (publicada en el B.O.P. Nº 144, de fecha 14 de diciembre de 2009), en virtud de ejecución de Sentencia Nº 349, de fecha 22 de julio de 2013, dictada por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de Albacete.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

Acuerdo plenario de aprobación inicial en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones.

3º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de Albacete a los efectos procedentes en Derecho.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Vinader Conejero:

1º.- Ruego: le ruego al Alcalde que respete a todos los miembros de esta corporación porque representamos aquí a todos los ciudadanos de nuestro pueblo.

2º.- Ruego: sobre el tema de los sueldos, es verdad que se trajo a pleno una reducción de sueldos por parte del equipo de gobierno que iba a ir destinado a Cáritas o a asociaciones, hasta el momento no lo hemos visto. Pero también quiero decir que no mienta porque a los miembros de la oposición se nos ha reducido también un 40% el sueldo porque ahora al año vamos a cobrar 1.600 euros, con lo cual que diga las dos cosas, que no diga sólo que a usted se le ha reducido el sueldo, sino al resto de miembros de la corporación. Yo creo que aquí estamos para trabajar por nuestro pueblo y como se está viendo no estamos dinero ni por un sueldo, porque por 1.600 euros al año, al final los dolores de cabeza, y las preocupaciones y el atender y el resolver o el intentar ayudar a nuestros vecinos es la prioridad que tenemos desde este banco.

Sr. Sánchez Pérez:

1º.- Ruego: desde hace años y hasta hace unos meses hemos estado disfrutando de unos servicios públicos envidiables tanto en Caudete como en la provincia y la región, entre ellos el transporte público entre los pueblos y la capitales cercanas y como he dicho hace unos meses, los gobiernos municipal y provincial, se han ido mermando estos servicios hasta dejar a los ciudadanos a expensa de sus propias posibilidades económicas, lo que contradice flagrantemente a mi modo de ver lo que es un servicio público. En el caso del autobús que va a Albacete hay un cartel con los horarios en el Centro de Salud y en la página de Caudete y sólo vienen horarios de ida y uno de vuelta a las 8 de la tarde de Albacete a Caudete, y la gente no sabe o no está informada de que de Albacete a Almansa hay un autobús a la una menos cuarto, y de Almansa a Caudete sale uno a las dos. Me gustaría que se diese esta información. Por otra parte en los traslados de tren a Valencia desde la estación de Caudete, que tenemos estación y hasta ahora poco pero funcionaba, únicamente había horario para ir los domingos a las 6.20 y otro los viernes para volver llegando a nuestro pueblo alrededor de las 4 de la tarde. Este servicio lo utilizaban más de 20 personas semanalmente y se han quedado sin él, Renfe a eliminado esta parada con el inconveniente añadido de desplazarse a Villena o a La Encina. Ruego que se solicite al organismo de quien dependa, que restablezca para de esta forma comprobar el compromiso que este alcalde tiene con los usuarios de estos servicios públicos y se de más información a lo del autobús.

2º.- Ruego: Sr. Alcalde, le ruego encarecidamente que se comporte, creo que no tiene conciencia del cargo que ostenta y puesto que esa actitud no nos representa ni a mí ni a ninguno de los caudetanos, si no se comporta, si no viene aquí y trata a este organismo ni a sus ciudadanos que representa, si no lo hace váyase, sin más.

Sr. Montesinos

1º.- Ruego: hay una resolución publicada en el boletín de la provincia que yo entiendo que no es correcta, y lo hago con ánimo de que no se vuelvan a producir estas cuestiones que pueden crear perjuicios para el ayuntamiento. Las modificaciones presupuestarias deben quedar definitivamente aprobadas dentro del ejercicio presupuestario al que corresponde. Pues bien, la fa-



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

mosa modificación presupuestaria del 1.567.000€ en la que está la ampliación de capital de Geursa que fue aprobada el 23/11/2012 en aprobación inicial, fue aprobada definitivamente el 16 de enero y publicada el 25 de enero. Es decir, hubo un retraso en la publicación, que desde nuestro punto de vista y es discutible, invalida la modificación presupuestaria. Nosotros no vamos a tomar ninguna medida al respecto pero rogamos encarecidamente que este tipo de errores, que pueden provocar perjuicios importantes, y que dependen directamente del departamento intervención que no se vuelvan a producir.

2º.- Pregunta: el Sr. Estrellas cree que las actividades en los centros públicos no se deben hacer sin licencia de actividad. Entonces, si el ayuntamiento fue promotor y cedió La Sala para que allí se celebraran discotecas en navidades y reyes a una empresa de fuera de Caudete, que no pagó un duro por hacerlo; el ayuntamiento le dio los permisos, todas las licencias y todas las autorizaciones, en aquella Sala tan mal acondicionada y que estaba tan mal, ¿porqué la licencia para actividad de discoteca se la otorga el ayuntamiento a sí mismo ahora en agosto?. Estamos diciendo con todo lo que dijimos en aquel momento que el ayuntamiento permitió el uso de discoteca sin tener licencia de uso de discoteca??.... eso es gravísimo.

3º.- Pregunta: me quieren explicar por favor, qué factura ha hecho la mayordomía, qué factura han obligado ustedes que haga la mayordomía contra el ayuntamiento, ¿qué ha facturado 9.680 euros la mayordomía al ayuntamiento?. Me quieren ustedes decir qué servicios ha facturado la mayordomía? O es que ustedes le han pagado a la mayordomía 9.680 euros para simular una subvención...?. Nosotros no tenemos nada contra la mayordomía, creemos que cumple una función esencial que son una organización de larga trayectoria irrepochable, pero a veces gobiernos, hay instituciones que obligan a las asociaciones a hacer unas cosas que no tienen ni pies ni cabeza. Yo no lo veo. Parece que la subvención de 3000 euros que el ayuntamiento de forma transparente daba a la mayordomía, para que mantuviera el museo de mantos y para que fuera pagando las inversiones que hizo, parece que ustedes eso lo han reconvertido en una cosa que parece que les hayan obligado a simular una factura, y ha hecho lo mismo con la asociación de comparsas.

4º.- Pregunta: con la asociación de comparsas hay un tema que es más complicado todavía porque ya no se le da la subvención que se le daba, de capital de una manera transparente y en pleno, ahora resulta que factura servicios al ayuntamiento. Pero qué factura la asociación de comparsas?? Qué servicio? Estamos simulando facturación de servicios, para ocultar una transferencia? Estoy preguntándolo? Estamos haciéndolo?. Y luego, porqué hacemos dos, es decir la asociación de comparsas hace las cosas que tiene que hacer, organiza las fiestas, colabora en la organización de las fiestas toda la vida, lo hace correctamente, qué le estamos obligando a hacer?, porqué? Porqué no somos transparentes y damos una subvención y punto? Y hacemos estas barbaridades. Es que además la han hecho en dos facturas, es decir, estamos diciéndole que fraccione las facturas para no superar los 18.000 euros?. La asociación de comparsas tiene personal a su cargo declarado para dar servicios?. Para facturas un servicio el organismo tiene que tener medios. Tiene que tener inmovilizado, tiene que tener personal dado de alta, tiene que tener de todo. Qué servicios ha facturado, organización de fiestas, y quién lo ha organizado, personas. ¿esas personas están dadas de alta para que pueda facturar la asociación? Esto tienen que explicarlo ustedes.

Explíquen qué le han dicho a la mayordomía que factura y qué le han dicho a la asociación de comparsas, que ha fraccionado en dos facturas servicios. Estas dos organizaciones tiene medios para dar servicios? Tienen vehículos? Tienen maquinaria? Tienen personal? Qué han facturado? Trabajo?. quién lo ha hecho?. Nosotros no vamos a tomar ninguna medida porque entiendo que es un error, porque son quienes son y hacen una labor encomiable, y seguro que ellos no son los responsables de esto, estoy seguro, pero esto se tiene que corregir. Esto no está bien.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

CONTESTACIONES

Sr. Estarellas, la licencia de actividad tiene que utilizarse sobre todo cuando se hacen actuaciones externas, no cuando están organizadas por parte del ayuntamiento ni patrocinadas. Y tampoco creo que tú seas el más adecuado, porque Geursa no tenía licencia de actividad, mucho menos de apertura. No creo que puedas dar lecciones de nada, cuando las canteras has dado y se está cobrando sin actividad. Aquí tengo una factura de 27.579.01€ dada a dedo. En un momento determinado hay una serie de instituciones, bien sea a través de subvenciones, porque es que están prestando un servicio al pueblo, y que tienen unos gastos. Simplemente se les ha hecho una adaptación a prestación de servicio, y además cosa rara en el pueblo con IVA y todo. Porque es que dar una subvención que no esté avalada por facturas, con IVA y como Dios manda, eso sí que incumple la ordenanza municipal. Si el problema es que la subvención tal y como las dabais sin justificar. Más del 50% de la presunta subvención que se les daba no la puedan acreditar, entonces creo bastante más lícito este sistema que el que estabas empleando tú durante muchos años. Y además está en tu potestad hacer lo que creas conveniente, no seré yo el que te lo impidirá.

Sr. Alcalde, Julen te aseguro que lo del tono chulesco nada, era un tono de enfado. Julen me han estado provocando, insultando, porque no estaban diciendo la verdad, y ha habido que contestarle. Con respecto al tema de supuestas subvenciones, hasta ahora se estaban dando subvenciones de tal manera que la justificación de ellas no se estaba haciendo como correspondía, porque ustedes les permitían que justificasen con notas, con recibos, pero no con facturas con IVA, y eso ustedes saben que es ilegal totalmente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veinticuatro horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,